Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
12 de abril de 2010
(787) 722-4015
www.senadopr.us

Constructores Hogares piden precisión en Código Penal

El Capitolio – La Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico planteó hoy ante la Comisión Conjunta Permanente de la Asamblea Legislativa para la Revisión Continua del Código Penal que toda propuesta contenida debe estar basada en los principios de derecho que orientan nuestro ordenamiento constitucional y jurídico actual.

"Entendemos que un instrumento esencial para guiar la adopción de un nuevo Código Penal es el *Model Penal Code* del *American Law Institute,* el cual ha guiado la adopción de códigos en varias jurisdicciones de los Estados Unidos, incluyendo los estados de Nueva Jersey, Nueva York, Pennsylvania y Oregón, que han adoptado casi todas sus disposiciones", dijo Adrián Stella, del Comité Legislativo de la Asociación, acompañado por José A. Feliciano e Iván Pietri.

Así mismo, indicó que uno de los principios mejor articulados en dicho Código Modelo, es que la ley penal debe ser claramente definida para prevenir la aplicación arbitraria y evitar los efectos de desalentar conductas legítimas en la comunidad regulada, por no conocer cuáles acciones específicas son punibles y cuales no. Este principio, según dijo, debe ser uno de los criterios principales del Código Penal que es objeto de análisis.

Sus comentarios se produjeron durante una vista pública de la Comisión Conjunta, que co-presiden el senador José Emilio González y la representante Liza M. Fernández, en la que se consideró el Proyecto del Senado 2021, que propone adoptar el Código Penal de Puerto Rico y se derogue el vigente.

Expresó que tienen grandes reservas en torno al Artículo 76 del Código Penal propuesto y las disposiciones recogidas en el Título III- Delitos Contra la Seguridad Colectiva, Capítulo I, de los incendios y riesgos catastróficos.

Stella sostuvo que, en torno a ambos aspectos, si se compara el texto del Código Penal vigente con las disposiciones propuestas para el nuevo estatuto, no encuentra diferencias significativas que eliminen la vaguedad, imprecisión e irrazonabilidad de las disposiciones sobre delitos de riesgos catastróficos y el artículo aplicable a las penalidades a personas jurídicas.

Sobre este asunto, el senador González expresó que el Colegio de Ingenieros y Agrimensores señaló hace algún tiempo, contrario a la Asociación de Constructores de Hogares, que todos esos artículos están bien. "Eso no fue en esta etapa del proceso, fue en la anterior. Estuvimos recibiendo el insumo de los diferentes sectores y se opusieron, particularmente, a que todos esos artículos se eliminaran del Código Penal. En ese sentido, tenemos en la Comisión dos opiniones dentro de la misma clase que ustedes representan", expresó el Legislador.

En tanto, la representante Fernández planteó si a la Asociación le preocupa que haya unos términos como que 'pongan en peligro la vida'. Stella comentó que ésa es una de las cosas que les preocupa. "En realidad el mensaje que estamos tratando de traer es que el nuevo Código debe tratar de cosas específicas", expresó.

Este entiende que los Artículos 232, 233, 234 y 235 del Código Penal propuesto son imprecisos, con vaguedad, amplitud excesiva y carecen de definiciones básicas. "Los términos empleados en dichos artículos, como 'causar daño al medioambiente', 'poner en peligro', 'equilibrio biológico de los sistemas ecológicos' y 'realice o provoque directa o indirectamente', son términos imprecisos que no están definidos en el Código propuesto y abren la puerta a que existan múltiples interpretaciones de los mismos, que tengan que ser interpretados y aplicados de forma variable y selectiva por jueces y fiscales", dijo Stella.

OB/lac